

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22810, contra I. F. V., con DNI 005435059-K, de 6 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Canal de la Mancha, número 12, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02455, contra comunidad de propietarios con CIF E-78189842, de 6 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Castelar, número 25, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22107, contra T. M. U. (herederos), con DNI 001403798-Q, de 6 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Domingo Párraga, número 9, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02133, contra comunidad de propietarios con CIF E-79399176, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Sabadell, número 86, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22586, contra comunidad de propietarios, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle San Adrián, número 2, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/32345, contra comunidad de propietarios con CIF H-79575171, de 24 de enero de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle San Bartolomé, número 8, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20478, contra D. B. F., de 18 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Bondad,

- número 5, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26818, contra “Societe de Gestion Internationale”, de 18 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Boyer, número 36, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26696, contra “Darujodabe, Sociedad Limitada”, de 18 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida Champagnat, número 3, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/21756, contra comunidad de propietarios con DNI E-81371593, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Guadarrama, número 7, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02058, contra J. M. R. R., con DNI 000166647-N, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Levante, número 38, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/25280, contra comunidad de propietarios con CIF G-80312218, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Montera, número 43, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03126, contra comunidad de propietarios con CIF E-79316568, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Osa de la Vega, número 1, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/32132, contra “Asesores de Marketing integrado, Sociedad Limitada”, con CIF B-28683860, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Islas Marquesas, número 23, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03019, contra “Probasi, 2000, Sociedad Limitada”, con CIF B-84831437, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Martínez Oviol, número 46, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/23548, contra F. S. C., de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Nicolás

- Godoy, número 17, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01478, contra A. D. T. G., con DNI 017074614-N, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ariza, número 132, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/00882, contra comunidad de propietarios con CIF E-78232360, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ballesta, número 12, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/21672, contra R. D. G. N., con DNI 004194372-T, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Escaloñilla, número 113, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01510, contra “Avenida de América, Sociedad Limitada”, con CIF B-1252256, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Maestro Lasalle, número 17, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/31162, contra “Magarur 97, Sociedad Limitada”, con CIF B-81821381, de 15 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Cuesta de San Vicente, número 28, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30224, contra I. B. SM., con DNI 013470537-N, de 7 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle O'Donnell, número 16, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01737, contra B. M. T., con DNI 051342691-K, de 6 de marzo de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Cuarta, número 2, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01492, contra M. J. T., con DNI 030168483-G, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Dolores Romero, número 15, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/07381, contra comunidad de propietarios, de 28 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Es-

- píritu Santo, número 24, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/18677, contra MJ. A. Ll., de 28 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Inocencio Fernández, número 23, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02141, contra F. R. C., con DNI 001459182-Q, de 24 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Islas Bermudas, número 32, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30048, contra “Cintia Real, Sociedad Limitada”, con CIF B-82949264, de 23 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Luna, número 32, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01517, contra J. F. N., con DNI 050681008-W, de 9 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Nuestra Señora de Valvanera, número 162, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/22583, contra F. C. P. (herederos), con DNI 006752165-D, de 9 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Oxígeno, número 41, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30489, contra O. J. B. S., con DNI 004989655-N, de 9 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Portal, número 9, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 3.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01543, contra J. P. T., con DNI 001507782-V, de 3 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Portal, número 15, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30883, contra “Transvalor, Sociedad Limitada”, con CIF B-01041623, de 15 de abril de 2014, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Roma, número 38, dentro del plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses



ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, y de reposición, en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada Resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la Resolución podrá ser consultada por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de mayo de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.810/14)

